

Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados

24 de noviembre de 2022

Español

Original: inglés

Ginebra, 16 a 18 de noviembre de 2022
Tema 15 del programa
Examen y aprobación del informe final

Informe final

I. Introducción

1. La Sexta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (CCAC), que se celebró los días 13 a 17 de diciembre de 2021 en Ginebra, acordó, en la decisión 1 de su documento final (CCW/CONF.IV/11, parte II (Declaración Final), sección III):

- Que la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales de composición abierta sobre las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, establecido en virtud de la decisión 1 de la Quinta Conferencia de Examen, que figura en el documento CCW/CONF.V/10, adhiriéndose a las recomendaciones convenidas que figuran en el documento CCW/CONF.V/2, debe continuar, a fin de fortalecer la Convención.
- En el contexto de los objetivos y el propósito de la Convención, el Grupo debe estudiar propuestas y elaborar, por consenso, posibles medidas, entre otras cosas teniendo en cuenta el ejemplo de los protocolos existentes en el marco de la Convención, y otras opciones relacionadas con el marco normativo y operativo de las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, basándose en las recomendaciones y conclusiones del Grupo de Expertos Gubernamentales relacionadas con las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, y aportando conocimientos especializados sobre aspectos jurídicos, militares y tecnológicos.
- El derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional humanitario, así como las perspectivas éticas pertinentes, deben guiar permanentemente la labor del Grupo.
- El reglamento de la Conferencia de Examen se aplicará *mutatis mutandis* al Grupo.
- El Grupo llevará a cabo su labor y adoptará su informe por consenso y presentará un informe a la reunión de las Altas Partes Contratantes. Se deberá promover la mayor participación posible de todas las Altas Partes Contratantes de acuerdo con los objetivos del Programa de Patrocinio de la Convención.
- El Grupo se reunirá durante diez días en Ginebra en 2022.
- El Presidente o Presidenta del Grupo de Expertos Gubernamentales se designará por consenso mediante un procedimiento escrito de aprobación tácita.

2. La Sexta Conferencia de Examen acordó también, en su decisión 2, aprobar las medidas financieras consolidadas que figuran en el anexo III de su documento final (CCW/CONF.VI/11).



3. La Sexta Conferencia de Examen decidió también, según consta en la parte II de su documento final, párrafos 33 a 35, que:

“33. La Dependencia de Apoyo a la Aplicación debe trabajar de manera eficaz y eficiente y, en su informe anual a la Reunión de las Altas Partes Contratantes, seguir informando de los gastos, tanto estimados como efectivos, de las reuniones y conferencias del año anterior.

34. A fin de seguir promoviendo la transparencia y responsabilidad financieras y teniendo en cuenta la práctica de las organizaciones multilaterales y de otro tipo, se pide a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación que facilite periódicamente información actualizada sobre el estado de las contribuciones financieras de las Altas Partes Contratantes a la Convención y a sus Protocolos, y que presente un informe financiero sobre estas cuestiones a la Reunión anual de las Altas Partes Contratantes para que se distribuya como documento oficial.

35. La Presidencia de la Reunión de las Altas Partes Contratantes debe presentar un informe anual sobre la aplicación de estas medidas.”

4. La Sexta Conferencia de Examen acordó también, en su decisión 3, continuar el Programa de Patrocinio.

5. La Sexta Conferencia de Examen decidió también, según consta en la parte II de su documento final, párrafos 24 a 27, que:

“24. Los titulares de cargos de la Convención, el Protocolo V y el Protocolo II Enmendado deben promover la universalización de la Convención y sus Protocolos. En concreto, deben dirigirse a los Estados que no son partes, coordinar sus actividades teniendo en cuenta, entre otras cosas, la elaboración de un plan de acción y, en relación con el tema permanente del programa de las Reuniones anuales de las Altas Partes Contratantes dedicado a la universalización, informar de sus actividades y de los avances logrados en esta esfera.

25. Se alienta a las Altas Partes Contratantes a que, en relación con el tema permanente del programa relativo a la universalización, informen de sus iniciativas para promover la universalización de la Convención y sus Protocolos, y a que consideren la posibilidad de adherirse a los Protocolos en los que todavía no sean partes e informen de las medidas adoptadas para hacerlo.

26. Las Altas Partes Contratantes que aún no lo hayan hecho deben considerar la posibilidad de adherirse a la enmienda introducida al artículo 1 en 2001, que amplía el ámbito de aplicación de los Protocolos I, II, III y IV a los conflictos armados no internacionales.

27. La Dependencia de Apoyo a la Aplicación debe proporcionar el apoyo administrativo y sustantivo necesario a los titulares de cargos y a las Altas Partes Contratantes en sus esfuerzos por promover la universalización, reunir información sobre los Estados que aún no son partes y obrar para que se logre el objetivo de la adhesión universal a la Convención y a sus Protocolos.”

6. La Sexta Conferencia de Examen decidió también, según consta en la parte II de su documento final, párrafos 28 a 31, que:

“28. Las Altas Partes Contratantes reafirman su compromiso con el mecanismo para el cumplimiento de la Convención y sus Protocolos anexos, aprobado en la Tercera Conferencia de Examen y en la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención celebrada en 2007.

29. Se insta a las Altas Partes Contratantes a que presenten informes sobre el cumplimiento. Se encomienda a la Presidencia de las Reuniones anuales de las Altas Partes Contratantes en la Convención la tarea de promover mayores tasas de presentación de informes sobre el cumplimiento, y se le pide que informe de las actividades que haya llevado a cabo para cumplir ese cometido en el marco del tema permanente del programa de la Reunión anual de las Altas Partes Contratantes relativo al cumplimiento.

30. Las Altas Partes Contratantes deben intensificar su labor de difusión de información sobre la Convención y sus Protocolos anexos a sus fuerzas armadas y a la población civil.

31. Las Altas Partes Contratantes deben considerar la posibilidad de brindar cooperación y asistencia para la aplicación de los Protocolos y dar a conocer sus experiencias a ese respecto.”

7. La Sexta Conferencia de Examen acordó, en su decisión 4, organizar en 2022 la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención del 16 al 18 de noviembre de 2022, eligió, en la parte I, párrafo 33, al Sr. Zbigniew Czech, Embajador de Polonia, Presidente de la Reunión de las Altas Partes Contratantes, y aprobó su programa provisional, que figuraba en el anexo II de su documento final.

II. Organización de la Reunión de las Altas Partes Contratantes y participación en ella

8. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención se celebró en Ginebra del 16 al 18 de noviembre de 2022, presidida por el Embajador Zbigniew Czech, Representante Permanente de Polonia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, elegido Presidente por la Sexta Conferencia de Examen.

9. En su primera sesión plenaria, el 16 de noviembre de 2022, la Reunión confirmó el nombramiento de la Sra. C. Mélanie Régimbal, Jefa de Servicio de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), como Secretaria General de la Reunión. La Sra. Tania Bañuelos Mejía, Oficial de Asuntos Políticos, fungió de Secretaria de la Reunión. La Sra. Juliana Helou-van der Berg, Oficial de Asuntos Políticos de la Subdivisión de Ginebra de la UNODA, y la Sra. Sophie Guillermin-Golet, Oficial Adjunta de Asuntos Políticos de la Subdivisión de Ginebra de la UNODA, trabajaron en la Secretaría.

10. Participaron en los trabajos de la Reunión las siguientes Altas Partes Contratantes en la Convención: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Guatemala, Hungría, India, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Marruecos, México, Montenegro, Myanmar, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

11. El siguiente Estado signatario participó en los trabajos de la Reunión: Egipto.

12. Participaron en los trabajos de la Reunión las siguientes delegaciones observadoras: Namibia y Singapur.

13. Participaron en los trabajos de la Reunión los representantes de las siguientes organizaciones: Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG), Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), Secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas, Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS) y Unión Europea.

14. Participaron en los trabajos de la Reunión las siguientes organizaciones no gubernamentales: Amnistía Internacional, Campaign to Stop Killer Robots, Facing Finance, Future of Life Institute, Human Rights Watch, INHR, Maat for Peace, Development and Human Rights, Mine Action Canada, Norwegian Peace Association, PAX, Red de Seguridad

Humana para América Latina y el Caribe (SEHLAC) y Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (WILPF).

III. Trabajos de la Reunión de las Altas Partes Contratantes

15. La Reunión fue inaugurada el 16 de noviembre de 2022 por el Presidente electo, el Embajador Zbigniew Czech, Representante Permanente de Polonia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. En su primera sesión plenaria, el 16 de noviembre de 2022, la Reunión aprobó el programa que figuraba en el documento CCW/MSP/2022/1, de 13 de septiembre de 2022. La Reunión confirmó el reglamento (CCW/CONF.V/4). Al confirmar el reglamento, la Reunión suspendió el artículo 3. La Reunión celebró seis sesiones plenarias.

16. En la misma sesión plenaria se transmitió un mensaje de vídeo de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu.

17. Participaron en el intercambio general de opiniones, que tuvo lugar el 16 de noviembre de 2022 por la mañana y por la tarde, las siguientes delegaciones: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Brasil, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Georgia, Guatemala, India, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Luxemburgo, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Dominicana, Santa Sede, Sudáfrica, Suecia, Suiza en nombre de un grupo de Estados, Suiza, Türkiye, Ucrania, Unión Europea, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) en nombre del Grupo del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL); Human Rights Watch, PAX y UNMAS (en nombre de 12 entidades de las Naciones Unidas que componen el Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas).

18. En la segunda sesión plenaria, el 16 de noviembre, el Sr. Flávio Soares Damico, Embajador y Representante Especial del Brasil ante la Conferencia de Desarme, Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales de composición abierta sobre las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, presentó el informe del Grupo (CCW/GGE.1/2022/2). Las siguientes delegaciones participaron en el debate sobre este asunto durante las sesiones plenarias segunda y tercera: Alemania, Alemania en nombre de un grupo de Estados, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bulgaria, Canadá, China, Colombia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, India, Israel, Japón, México, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza, Unión Europea, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) en nombre del Grupo del MNOAL; Campaign to Stop Killer Robots, Human Rights Watch, CICR y Maat for Peace, Development and Human Rights.

19. En la tercera sesión plenaria, el 17 de noviembre, las delegaciones abordaron las cuestiones financieras relacionadas con la Convención y sus Protocolos anexos. Atendiendo a la solicitud de la Sexta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la CCAC, el informe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (CCW/MSP/2022/4) contenía información sobre los costos estimados y reales de las reuniones y conferencias del año anterior y sobre la situación de las contribuciones financieras de las Altas Partes Contratantes a la CCAC y a sus Protocolos. En la misma sesión, el Sr. Declan Gibbons, Jefe de la Sección de Planificación de Programas y Presupuesto del Servicio de Gestión de Recursos Financieros (SGRF) de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG), presentó el estado de las contribuciones y las perspectivas financieras de la Convención y respondió a las preguntas de las delegaciones. Participaron en los debates sobre este asunto las siguientes delegaciones: Argelia, Cuba, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Japón, Países Bajos, República de Corea y Venezuela (República Bolivariana de) en nombre del Grupo del MNOAL.

20. También en la tercera sesión plenaria, la Reunión examinó las cuestiones relacionadas con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) y la DAA presentó el informe sobre la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (CCW/MSP/2022/4).

21. En la misma sesión plenaria, las delegaciones abordaron las cuestiones emergentes en el contexto de los objetivos y propósitos de la Convención. China presentó su documento de trabajo titulado “Position Paper of the People’s Republic of China on Strengthening Ethical Governance of Artificial Intelligence (AI)” (CCW/MSP/2022/WP.1). Hicieron declaraciones las siguientes delegaciones: Austria, China, Cuba y Pakistán.
22. En la misma sesión plenaria, las delegaciones trataron también la cuestión de la universalización de la Convención y sus Protocolos anexos. La siguiente delegación hizo una declaración: Malawi.
23. En la misma sesión plenaria, debido a que el puesto de Coordinador o Coordinadora del Comité Directivo del Programa de Patrocinio estaba vacante, la DAA presentó el informe del Programa de Patrocinio (CCW/MSP/2022/3). La siguiente delegación hizo una declaración: Eslovenia.
24. En la misma sesión plenaria, las delegaciones abordaron “Otros asuntos”. El Presidente de la 16ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V, Sr. Ignacio Sánchez de Lerín García-Ovies, Embajador de España, facilitó información a título personal sobre las reuniones de la Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V. En los debates sobre este tema del programa participaron las siguientes delegaciones: Australia, Austria, Estados Unidos de América, Federación de Rusia y Países Bajos.
25. En las sesiones plenarias tercera y cuarta se trató el estado de aplicación y el cumplimiento de la Convención y sus Protocolos. La DAA facilitó información actualizada sobre el estado de presentación de informes nacionales anuales por las Altas Partes Contratantes de conformidad con el Mecanismo de Cumplimiento de la Convención y sus Protocolos anexos, establecido por la Tercera Conferencia de Examen y la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención en 2007. Participaron en las deliberaciones las siguientes delegaciones: Federación de Rusia, Nueva Zelandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nombre de un grupo de Estados y CICR, Suiza.
26. Durante la Reunión se examinaron los documentos siguientes: CCW/MSP/2022/1 a CCW/MSP/2022/6, enumerados en el anexo II.

IV. Conclusiones y recomendaciones

27. Reafirmando el compromiso de lograr la adhesión universal a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, a su artículo 1 enmendado y a sus Protocolos, así como su cumplimiento, la Reunión recomendó que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente electo de la Reunión de 2023 de las Altas Partes Contratantes en la Convención se esforzaran por alcanzar el objetivo de la universalidad de la Convención y sus Protocolos.
28. Reiterando su reconocimiento por el informe del Programa de Patrocinio de la Convención y por la labor de su Comité Directivo, la Reunión destacó la importancia del programa para promover la universalización y fortalecer la aplicación de la Convención y sus Protocolos. La Reunión exhortó también a todas las Altas Partes Contratantes y a los Estados que aún no eran partes en la Convención que estuvieran en condiciones de hacerlo a que contribuyeran al Programa de Patrocinio.
29. Destacando la importancia de que los países aplicaran la Convención y sus Protocolos y cumplieran sus disposiciones, las Altas Partes Contratantes reafirmaron su compromiso con el Mecanismo para el Cumplimiento de la Convención y sus Protocolos y volvieron a pedir que todas las Altas Partes Contratantes presentaran informes nacionales sobre el cumplimiento de conformidad con la decisión adoptada en la Sexta Conferencia de Examen. La Reunión tomó nota de los informes nacionales sobre el cumplimiento presentados por las Altas Partes Contratantes y publicados en el sitio web de la Convención.

30. La Reunión recordó que la Sexta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (CCAC), celebrada los días 13 a 17 de diciembre de 2021 en Ginebra, había decidido, como se indica en la decisión 1 de su documento final (CCW/CONF.IV/11, parte II, Declaración Final, sección III):

- “Que la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales de composición abierta sobre las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, establecido en virtud de la decisión 1 de la Quinta Conferencia de Examen que figura en el documento CCW/CONF.V/10, adhiriéndose a las recomendaciones convenidas que figuran en el documento CCW/CONF.V/2, debe continuar, a fin de fortalecer la Convención.
- En el contexto de los objetivos y el propósito de la Convención, el Grupo debe estudiar propuestas y elaborar, por consenso, posibles medidas, entre otras cosas teniendo en cuenta el ejemplo de los protocolos existentes en el marco de la Convención, y otras opciones relacionadas con el marco normativo y operativo de las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, basándose en las recomendaciones y conclusiones del Grupo de Expertos Gubernamentales relacionadas con las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, y aportando conocimientos especializados sobre aspectos jurídicos, militares y tecnológicos.
- El derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional humanitario, así como las perspectivas éticas pertinentes, deben guiar permanentemente la labor del Grupo.
- El reglamento de la Conferencia de Examen se aplicará *mutatis mutandis* al Grupo.
- El Grupo llevará a cabo su labor y adoptará su informe por consenso y presentará un informe a la reunión de las Altas Partes Contratantes. Se deberá promover la mayor participación posible de todas las Altas Partes Contratantes de acuerdo con los objetivos del Programa de Patrocinio de la Convención.
- El Grupo se reunirá durante diez días en Ginebra en 2022.
- El Presidente o Presidenta del Grupo de Expertos Gubernamentales se designará por consenso mediante un procedimiento escrito de aprobación tácita.”

31. La Reunión tomó nota del informe del período de sesiones de 2022 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales (CCW/GGE.1/2022/2) y de las “Conclusiones” y “Recomendaciones” que figuraban en él.

32. La Reunión decidió:

- Que la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales de composición abierta sobre las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, establecido en virtud de la Decisión 1 de la Quinta Conferencia de Examen que figura en el documento CCW/CONF.V/10, adhiriéndose a las recomendaciones convenidas que figuran en el documento CCW/CONF.V/2, debe continuar, a fin de fortalecer la Convención. En el contexto de los objetivos y el propósito de la Convención, el Grupo debe estudiar más a fondo propuestas y elaborar, por consenso, posibles medidas, entre otras cosas teniendo en cuenta el ejemplo de los protocolos existentes en el marco de la Convención, y otras opciones relacionadas con el marco normativo y operativo de las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, basándose en las recomendaciones y conclusiones del Grupo de Expertos Gubernamentales relacionadas con las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, y aportando conocimientos especializados sobre aspectos jurídicos, militares y tecnológicos.
- El reglamento de la Sexta Conferencia de Examen se aplicará *mutatis mutandis* al Grupo.

- El Grupo llevará a cabo su labor y adoptará su informe por consenso y presentará un informe a la reunión de las Altas Partes Contratantes. Se deberá promover la mayor participación posible de todas las Altas Partes Contratantes de acuerdo con los objetivos del Programa de Patrocinio de la Convención.
 - El Grupo estará presidido por el Embajador Flavio Soares Damico, Representante Especial del Brasil ante la Conferencia de Desarme.
33. La Reunión destacó que el pago puntual y completo de las cuotas anuales por las Altas Partes Contratantes era de suma importancia y un requisito previo para la sostenibilidad de la Convención, e instó a todas las Altas Partes Contratantes a que cumplieran sus obligaciones financieras en virtud de la Convención.
34. Las Altas Partes Contratantes reiteraron que la DAA constituía un elemento esencial para la aplicación efectiva de la Convención y para su continuidad operacional.
35. Las Altas Partes Contratantes decidieron también seguir vigilando la situación financiera de la Convención.
36. La Reunión solicitó al Presidente de la 17ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V que, con carácter excepcional y sin sentar precedente para el futuro, celebrase consultas abiertas oficiosas sobre el Protocolo V el 8 de noviembre de 2023, con interpretación a los seis idiomas de las Naciones Unidas y servicios de conferencias, y que informase al respecto a la 17ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V. En caso necesario, la posible decisión sobre la sustitución de la fecha de las consultas abiertas sobre el Protocolo V será adoptada, con carácter excepcional y sin sentar precedente para el futuro, por las Altas Partes Contratantes en la CCAC por consenso, mediante un procedimiento escrito de aprobación tácita.
37. La Reunión decidió organizar en 2023, en formato presencial de acuerdo con la práctica habitual de la CCAC, y en función de los recursos disponibles, las siguientes actividades relacionadas con la CCAC:
- a) El Grupo de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado los días 9 y 10 de noviembre de 2023, de conformidad con las decisiones pertinentes adoptadas por la 24ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado. En caso necesario, la posible decisión sobre la sustitución de las fechas de celebración del Grupo de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado, que tendrá una duración de dos días, será adoptada, con carácter excepcional y sin sentar precedente para el futuro, por las Altas Partes Contratantes en la CCAC por consenso, mediante un procedimiento escrito de aprobación tácita;
 - b) El Grupo de Expertos Gubernamentales de las Altas Partes Contratantes sobre las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales (SAAL) durante diez días, del 6 al 10 de marzo de 2023 y del 15 al 19 de mayo de 2023. La Reunión aprobó también las correspondientes estimaciones de gastos para 2023, que figuran en el documento CCW/MSP/2022/5;
 - c) La 17ª Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V el 13 de noviembre de 2023. La Reunión aprobó también las correspondientes estimaciones de gastos para 2023, que figuran en el documento CCW/P.V/CONF/2022/4;
 - d) La 25ª Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado el 14 de noviembre de 2023, de conformidad con las decisiones pertinentes adoptadas por la 24ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado;
 - e) La Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención del 15 al 17 de noviembre de 2023. La Reunión aprobó también las correspondientes estimaciones de gastos que figuran en el documento CCW/MSP/2022/6.
38. La Reunión decidió que la Presidencia de la Reunión de 2023 de las Altas Partes Contratantes en la Convención recayera en el Grupo del MNOAL.

39. La Reunión expresó su profundo agradecimiento a la UNODA y a la DAA por la labor realizada en apoyo de la Convención en 2022. La Reunión pidió a la DAA que siguiera presentando informes anuales sobre sus actividades, incluidos sus costes estimados y reales.

40. En la última sesión plenaria, la Reunión aprobó, en su forma enmendada oralmente, su informe final, que figuraba en el documento CCW/MSP/2022/CRP.1 y se publicará con la signatura CCW/MSP/2022/7.

Anexo I

Programa provisional

(Recomendado por la Reunión de 2022 de las Altas Partes Contratantes en su última sesión plenaria, celebrada el 18 de noviembre de 2022)

1. Apertura de la Reunión.
2. Confirmación de la elección del Presidente de la Reunión.
3. Aprobación del programa.
4. Confirmación del reglamento.
5. Confirmación del nombramiento de la Secretaria General de la Reunión.
6. Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios que establezca la Reunión.
7. Intercambio general de opiniones.
8. Examen del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomas Letales.
9. Cuestiones financieras relacionadas con la Convención y sus Protocolos anexos.
10. Cuestiones relacionadas con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación.
11. Cuestiones emergentes en el contexto de los objetivos y propósitos de la Convención.
12. Universalización de la Convención y sus Protocolos anexos.
13. Examen del informe del Programa de Patrocinio de la Convención.
14. Situación de la aplicación y el cumplimiento de la Convención y sus Protocolos.
15. Otros asuntos.
16. Examen y aprobación del informe final.
17. Clausura de la Reunión.

Anexo II

Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
CCW/MSP/2022/1	Programa provisional
CCW/MSP/2022/2	Programa de trabajo provisional
CCW/MSP/2022/3	Informe del Programa de Patrocinio de la Convención
CCW/MSP/2022/4	Informe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación
CCW/MSP/2022/5	Gastos estimados de la Reunión de 2023 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales
CCW/MSP/2022/6	Gastos estimados de la Reunión de 2023 de las Altas Partes Contratantes en la Convención
CCW/MSP/2022/7	Informe final
CCW/P.V/CONF/2022/4	Gastos estimados de la 17ª Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V
CCW/MSP/2022/WP.1	Position Paper of the People's Republic of China on Strengthening Ethical Governance on Artificial Intelligence (AI). Submitted by China
CCW/MSP/2022/WP.3	Working Paper on Incendiary Weapons. Submitted by Austria, Ireland, Mexico, New Zealand, Norway and Switzerland
CCW/MSP/2022/INF.1	List of participants